

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6786 EDICION DE 10 PAGINAS Aparece los días hábiles	VIERNES, ENERO 25 DE 1963	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1803 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
--	---------------------------	------------------------------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
INTERVENTOR FEDERAL  
Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI  
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Dr. MARIO JOSE BAVA  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO Nº 4780  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4825 del 24-10-62 y AMPLIATORIO  
Nº 4960 del 30-10-62

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .....	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	10.00
" atrasado de un año hasta tres años ... "	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	50.00
" atrasado de más de 10 años. .... "	75.00

### SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 100.00
Trimestral .....	" 200.00
Semestral .....	" 300.00
Anual .....	" 600.00

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..... " 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... " 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Poseción Treintañal y Deslinde .....	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Remate de Inmuebles y Automotores .....	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Otros Remates .....	195.—	14.—	"	270.—	20.—	"	390.—	27.—	"			
Edictos de Minas .....	540.—	36.—	"	—	—	"	—	—	"			
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	2.50	la	palabra	4.—	—	"	—	—	"			
Balances .....	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	"	900.—	60.—	"			
Otros Edictos, Judiciales y avisos ...	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PÁGINAS

**LICITACIONES PÚBLICAS:**

- Nº 13219 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Licit. Púb. Nº 643. .... 269
- Nº 13217 — Establecimiento Azufrero Salta-Licit. Púb. Nº 463. .... 270

**REMATE ADMINISTRATIVO:**

- Nº 13225 — Banco de Préstamos y Asistencia Social —Remate Administrativo, vencimiento de Pólizas al 31 de octubre de 1962 ..... 270

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

- Nº 13209 — De don Pablo Luciano Dubus ó Pablo Luciano María Dubus. .... 270
- Nº 13187 — De don Naicib Domínguez ..... 270
- Nº 13186 — De don Jacobo Esper ó Jacobo Esper Barchini y Hortencia Argentina Esper Auad ó Hortensia Argentina Esper ..... 270
- Nº 13179 — De don Hipólito Alarcón ..... 270
- Nº 13178 — De don Mateo Manuel ó Manuel Mateo Iglesias ..... 270
- Nº 13173 — De don Pedro Esteban Juárez ..... 270
- Nº 13168 — De don Modesto Ibarguren ..... 270
- Nº 13155 — Marcelina Quispe y de don Andrés Quispe ..... 270
- Nº 13151 — De doña Juana Moya de Condori ..... 270
- Nº 13150 — De don Francisco Juan González Aguila ..... 270
- Nº 13133 — De don Carlos Alberto Ocampo ..... 270
- Nº 13132 — De doña Chavarría Patrocinio y Artemia Molina ..... 270
- Nº 13130 — De doña María Juventina Hurtado ..... 270
- Nº 13129 — De don Servando Leal ..... 270
- Nº 13127 — De doña Leonor ó María Leonor Soraire de Thys ..... 270
- Nº 13125 — De don Antolín Orrego ..... 270

PÁGINAS

Nº 13124	— De don Juan Barios ó Juan Mariano León Barios.	270
Nº 13123	— De don Celestino Aguilar y Salustiana Sarmiento de Aguilar.	270
Nº 13121	— De don Alberto Abdón Arias.	271
Nº 13114	— De don Antonio Caucota	271
Nº 13113	— De doña María Inés Echenique de Arredondo.	271
Nº 13111	— De don Odilon Ramírez.	271
Nº 13110	— De don Albino ó Juan Albino Arroyo.	271
Nº 13108	— De don Santos Tapia.	271
Nº 13093	— De doña Judit Corbell Vda. de Naclerio.	271
Nº 13068	— De don Carlos Francisco Aguilár Zapata.	271
Nº 13064	— De doña Laurena Rosa Costilla de Cardozo.	271
Nº 13041	— De don David Loreto Zalazar	271
Nº 13039	— De don Julio Zárate	271
Nº 13037	— De doña María Esther Gómez Vda. de Villalba ó María Esther Gómez	271
Nº 13031	— De don Emilio Wenzal ó Emilio Lois Wenzel	271
Nº 13025	— De don Nicolás Rementería y Josefa Molina de Rementería	271
Nº 13012	— De doña Felisa Cabeza de Torres.	271
Nº 13001	— De don Rodríguez Joaquín	271
Nº 12988	— De doña Elisa Silveri de Cieri	271
Nº 12970	— De doña Delfina Tapia de Copa	271

REMATES JUDICIALES:

Nº 13216	— Por: Ricardo Gudiño-juicio: Banco Provincial de Salta vs. Sucar Emilio.	271 al 272
Nº 13213	— Por: José A. Cornejo-juicio: Ana Rosa Girón vs. Candelario Reynaga.	272
Nº 13212	— Por: José A. Cornejo-juicio: Minetti y Cía. S. A. vs. Amalia Daud de Varg y Otros.	272
Nº 13202	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Zorrilla Milagro vs. Elettí Domingo Egidio	272
Nº 13201	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Ejecución contra José E. Figueroa	272
Nº 13181	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Martínez Celestino vs. Geretis Miro	272
Nº 13174	— Por José A. Cornejo — Juicio: Ejecución de sentencia c/Segundo Toledo.	272
Nº 13170	— Por José A. García — Juicio: Basualdo Miguel Angel vs. Iturralde Juan Carlos y Otros	272
Nº 13148	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Anachuri Daniel	272 al 273
Nº 13112	— Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: López Isasi Fanny Linares de y Otro vs. Nicolás Taibo.	273
Nº 13106	— Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Orquera Alejandro de Jesús vs. Benegas José Elías.	273
Nº 13090	— Por: José A. Cornejo-juicio: Cesareo Francisco Montero y Soc. Higinio Serrentino S.R.L. vs. Luis María de la Vega.	273
Nº 13071	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Tres Pozos S.R.L. vs. Salomón Yamil Angel	273
Nº 13070	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Caprini Eduardo vs. Orellana Macedonio	273
Nº 13051	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Guamper S. R. L. vs. Puló Luis y Puló Jorge Eduardo.	273
Nº 13024	— Por José A. García — Juicio: Martínez Celestino vs. Anello Miguel	273
Nº 13019	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Padilla Félix Cosme vs. Sarmiento Pablo Vitérman	273
Nº 13010	— Por: José A. Cornejo-juicio: Casino Baños vs. Nicolás Taibo	273
Nº 13009	— Por: José A. Cornejo-juicio: Emilio Ramos vs. Nicolas Taibo.	274

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 13146	— Promovido por Manuel Sequeira	274
Nº 13145	— Promovido por Miguel Cuellar	274

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 13154	— s/p. Ruperto Cuellas	274
----------	------------------------	-----

CITACION A JUICIO:

Nº 13184	— Zenteno Cornejo Ernesto vs. Pacheco Leonela B. de.	274
----------	--	-----

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 13226	— Áviles, García y Cía. S.R.L.	274 al 275
----------	--------------------------------	------------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 13211	— Rodrigo Ballesterero transfiera a favor Antonio Pérez Sánchez y Otros.	275
Nº 13207	— Eduardo Calsina y Cía. S.R.L. transfiera a favor de Alfredo Zannier.	275 al 275

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 13223	— Club Deportivo Unión Pomense — Para el día 10 de marzo de 1963	276
Nº 13222	— Ingenio San Isidro S.A. — Para el día 12 de febrero de 1963	276
Nº 13208	— Sociedad Bomberos Voluntarios de Tartagal - Para el día 2 de febrero de 1963.	276
Nº 13206	— Alias López Moya y Cía S.A. - Para el día 31 del corriente.	276

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	276
-----------------------------	-----

SECCION ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13219 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NOR-

TE — LICITACION PUBLICA Nº 643  
 Llámase a Licitación Pública YS Nº 643. para la adquisición de cámaras y cubiertas, con apertura el día 12 de Febrero de 1963 a horas 9, en la Administración del Norte YPF. Campamento Vespucio.  
 Pliegos y consultas, en la Administración

del Norte, Oficina de Compras en Plaza, y Representación Legal YPF., Zuviría 356, Salta.

Administrador Vac. Norte  
 e) 23 al 25—I-63

Nº 13217 — SECRETARIA DE GUERRA.  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
Establecimiento Azufrero Salta.  
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 4/63  
Llámanse a licitación pública número cuatro, a realizarse el día 4 de febrero de 1963 a horas 12, por la adquisición de maderas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.  
JULIO A. ZELAYA  
Jefe Servicio Abastecimiento  
Establecimiento Azufrero Salta  
e) 23 al 25—1—1963

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 13225 — "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL" — REMATARE. PUBLICO ADMINISTRATIVO

5 y 6 de febrero de 1963. a. horas. 18.30  
POLIZAS COMPRENDIDAS.— Las con vencimiento al 31 de octubre de 1962.

EXHIBICION.— 1º y 4 de febrero de 1963. de 18.30 a 20 horas. Se rematan heladeras, motocicletas, bicicletas, máquinas de coser, de escribir, radios, tocadiscos, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".

JULIO RUBEN HEREDIA  
Presidente Banco de Préstamos y A. Social  
e) 25 al 29—1—63.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 13209 — EDICTO SUCESORIO:

La doctora JUDITH L. DE PASQUALI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Pablo Luciano Dubus ó Pablo Luciano María Dubus. Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 28 de 1962  
MILDA ALICIA VARGAS  
Abogada — Secretaria  
e) 21—1 al 5—3—63

Nº 13187 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don NACIB DOMÍNGUEZ por el término de 30 días, con habilitación de Feria del mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 27 de 1962.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Escribano  
e) 15 al 27/2/63

Nº 13186 — La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Esper ó Jacobo Esper Barchini y Hortencia Argentina Esper Auad ó Hortensia Argentina Esper.—

Habilitase la Feria.—  
METAN, Diciembre 6 de 1962  
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.  
14/1 al 22/2/63

Nº 13179 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dr. RODOLFO URTUBEY, cita y emplaza durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don HIPOLITO ALARCON, ya sean como herederos o acreedores.—

Habilitase la feria judicial de enero próximo.  
SALTA, Diciembre 5 de 1962  
MANUEL MOGRO MORENO — Secret. Int.  
e) 10/1 al 20/2/63

Nº 13178 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Manuel Mateo ó Manuel Mateo Iglesia, por treinta días. Habilitase la feria del mes de enero.— Anibal Uribarri, Secretario Interino.— Salta, Diciembre 14 de 1962.  
e) 9—1 al 19—2—63

Nº 13173 — SUCESORIO:  
Sr. Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Sra. Judith L. de Pasquali cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de don PEDRO ESTEBAN JUAREZ.—  
METAN, Diciembre 20 de 1962. ....  
—Habilitase próximo mes de feria.—

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.  
e) 8/1 al 18/2/63

Nº 13168 — El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Doctor Enrique A. Sotomayor declara abierto el Juicio Testamentario de Don MODESTO IBARGUREN, citando a herederos y acreedores, hacer valer sus derechos dentro de término.

Habilitado el mes de Enero de 1963 para la publicación de edictos.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.  
e) 7/1 al 15/2/63

Nº 13155 — EDICTOS SUCESORIOS:

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MERCELINA QUISPE y de don ANDRÉS QUISPE, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Para notificaciones en Secretaría, Lunes, miércoles y viernes o siguiente hábil caso de feriado.—

SALTA, Diciembre 31 de 1962  
Con habilitación del mes de Enero por la Feria Judicial.  
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ - Secretario  
Dr. ERNESTO SAMAN — Juez  
e) 7/1 al 15/2/63

Nº 13151 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por veinte veces a JUANA MOYA DE CONDORI o sus herederos a estar a derecho en el juicio de posesión treinta días de un terreno en Cafayate, calle Almagro esquina San Carlos, deducido por Elías Fernández. Expediente Nº — 32.185/62, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Citase igualmente a todos los que se consideren con derecho a tal inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer en forma legal.— Habilitase la Feria de Enero 1963.—

SALTA, Diciembre 26 de 1962  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 4 al 31/1/63

Nº 13150 — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN GONZALEZ AGUILA para que dentro dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Habilitase la feria de Enero de 1963 para esta citación.

SALTA, Diciembre 27 de 1962  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 4/1 al 14/2/63

Nº 13133 — EDICTO:  
Dr. Rafael A. Figueroa, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4a. Nominación,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión Carlos Alberto Ocampo.—

SALTA, Diciembre 20 de 1962  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 4/1 al 14/2/62

Nº 13132 — EDICTO: ...  
Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en la testamentaria de Chavarría Patrocinio y Artemia Molina de, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.— Habilitase la feria para la publicación.

SALTA, Diciembre 31 de 1962.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 4/1 al 14/2/62

Nº 13130 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUVENTINA HURTADO. Habilitase la feria judicial del mes de enero de 1962. Salta, 17 de Diciembre de 1962. MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.  
e) 3-1- al 13-2-63.

Nº 13129 — EDICTO CITATORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación C. y C. Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SERVANDO LEAL, por treinta días. Habilitase la feria de enero. Dr. Manuel Mogro Moreno-Secretario.

Salta, 24 de Diciembre de 1962.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario  
e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13127  
EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR ó MARIA LEONOR SORAIRE DE THYS. Habilitase la feria de enero. Dr. Manuel Mogro Moreno -Secretario Int. del Juzgado de 3ª Nominación. Salta, 31 de diciembre de 1962.  
e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13125 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don ANTOLIN ORREGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; quedando autorizada la publicación de edictos, durante el mes de enero próximo, habilitándose dicha feria a tal efecto. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

Salta, Diciembre 27 de 1962.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario  
e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13124 — TESTAMENTARIO.— El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARIOS, ó JUAN MARIANO, ó JUAN MARIANO LEON BARIOS, habilitándose la feria para las publicaciones. SALTA, diciembre 21 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario  
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13123 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Enrique Sotomayor, cita a herederos y acreedores de CELESTINO AGUILAR y SALUSTIANA SARMIENTO DE AGUILAR, para que dentro de los treinta días hábiles se presenten haciendo valer sus derechos. Queda habilitada la feria de enero para las publicaciones. SALTA, diciembre 27 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario  
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13121 — Enrique A. Sotomayor, Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Abdón Arias a fin de que hagan valer sus derechos. Se ha habilitado la feria al solo efecto de la publicación de edictos.— Salta, Diciembre 27 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario  
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13114 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAUCOTA. Salta, 17 de diciembre de 1962. ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario Con Habilitación de la feria de Enero. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 31-12-62 al 9-2-63

Nº 13113 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, Dra. JUDITH L. DE PASQUALI cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA INES ECHENIQUE DE ARREDONDO.— Se habilita al efecto la próxima feria de Enero.

METÁN, Diciembre 14 de 1962.  
MILDA ALICIA VARGAS - Abog. Secretaria  
e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13111 — EDICTO CITATORIO:  
El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de ODILON RAMIREZ, bajo apercibimiento de ley.—Se habilita la feria del mes de Enero de 1963.

SALTA, Diciembre 11 de 1962.  
Secretario  
e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13110 — SUCESORIO:  
Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Albino ó Juan Albino Arroyo.— Para la publicación de edictos está habilitada la próxima feria judicial de enero.

METÁN, Diciembre 24 de 1962.  
MILDA ALICIA VARGAS - Abog. Secretaria  
e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13108 — EDICTO:  
Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS TAPIA, para que hagan valer sus derechos lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 21 de diciembre de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 27-12-62 al 7-2-1963

Nº 13093 — EDICTO SUCESORIO: — Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia. Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUDIT CORBELLÁ Vda. de NACLERIO. Para la publicación se habilita la feria judicial de enero próximo.

SALTA, 20 de diciembre de 1962.  
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ  
Secretario del Juez de 1ª Nom. Civ.  
e) 24-12-62 al 5-2-63

Nº 13068 — SUCESORIO:  
El Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ó CARLOS FRANCISCO AGUILAR ZAPATA.—

Habilitase feria enero próximo para publicación edictos.  
SALTA, Diciembre 18 de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario  
e) 21/12/62 al 4/2/63

Nº 13064 — SUCESORIO:  
Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laureana Rosa Costilla de Cardozo.

Para publicación edictos está habilitada feria judicial de enero próximo.  
METÁN, Diciembre 17 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS  
Abogada Secretaria  
e) 20/12/62 al 1/2/63

Nº 13041 — SUCESORIO. — El Juez Civil de Tercera Nominación cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVID LORETO SALAZAR. Habilitase la Feria de Enero/63. SALTA, Diciembre 12 de 1962.  
MARTIN ADOLFO DIEZ  
e) 19-12-62 al 31-1-63

Nº 13039 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZARATE. Habilitase la feria. Salta, Diciembre 12 de 1962.  
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ  
Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civil.  
e) 19-12-62 al 31-1-63

Nº 13037 — SUCESORIO. — Dra. Judith L. de Pasquali, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER GOMEZ Viuda DE VILLALBA ó MARIA ESTHER GOMEZ. Queda habilitada feria mes de Enero. Metán, Diciembre 13 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS - Abogada Secret.  
e) 19-12-62 al 31-1-63

Nº 13031 — SUCESORIO:  
El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO WENZEL ó EMILIO LOIS WENZEL para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria judicial de enero de 1963.

San Ramón de la Nueva Orán, 14 de diciembre de 1962.

Aydée Cáceres Cano  
Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño.  
e) 18/12/62 al 30/1/63

Nº 13025 — EDICTO:  
Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el juicio sucesorio de Nicolás Rementería y Josefa Molina de Rementería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Habilitase la feria tribunalicia de enero de 1963 para la publicación de edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.

San Ramón de la Nueva Orán, diciembre de 1962.

Dra. Haydée Cáceres Cano  
Secretaria  
e) 18-12-62 al 30-1-63

Nº 13012 — EDICTO:  
El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados "Torres, Felisa Cabeza de — SUCESORIO— Expte. Nº 27651/62", cita y emplaza a herederos de la causante, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos.

Habilitación de la feria.  
SALTA, Diciembre 6 de 1962.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 17/12 al 29/1/63.

Nº 13001 — EDICTOS:  
El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, en autos "Rodríguez, Joaquín Sucesor

orio — Expte. Nº 26.566/61", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a estar a derecho por el término de 30 días hábiles con habilitación del mes de Feria.

SALTA, Diciembre 11 de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 15/12/62 al 28/1/63

Nº 12988 — SUCESORIO:  
El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Elisa Silveri de Cleri para que bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma.

SALTA, Noviembre 20 de 1962.  
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario  
NOTA: Al solo efecto de la publicación de estos edictos se habilita el feriado de Enero de 1963.

SALTA, Diciembre 6 de 1962.  
e) 25/12/62 al 28/1/63

Nº 12970 — EDICTO SUCESORIO.— Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Delfina Tapia de Copa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Habilitase la feria del mes de enero.

SALTA, Diciembre 3 de 1962.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
e) 13/12/62 al 25/1/63.

## REMATES JUDICIALES

Nº 13216 — POR: RICARDO GUDINO  
Base por el Conjunto Total: \$ 450.000  
15 Minutos Después - Sin Base - Y Por Unidad.  
El día 8 de Febrero de 1963, a horas 11, en el hall del Banco Provincial de Metán de esta Provincia. Remataré: con BASE de pesos 450.000, las maquinarias de aserradero que se detallan más abajo. Si no hubiera postor por la base. Quince minutos después de la hora señalada, saldrán las mismas por unidad y sin base. Todo de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Sucar Emilio. Djección Prendaria". Expediente Nº 7153/62. Los bienes se encuentran en la Ciudad de Metán; Dpto. de esta Provincia de Salta. Seña 20 por ciento; saldo al aprobar la subasta por el señor Juez de la Causa. Comisión de Ley a cargo del Compravador.

Detalle de las maquinarias: 1 Sierra Sin Fin a cinta, marca "Bira" Nº 1613/1, con volante de 1,60, sobre cojinete a bolilla, carro semiautomático, armado de madera, avance a crique, de tres columnas de 6 m. de longitud, desplazamiento a cremallera, con motor eléctrico acopl.; marca "Corrad" Número 9557 de corriente alternada trif. de 25 HP., 380/660 volts. y de 1.480 r.p.m. 1 Sierra Sin Fin a cinta, marca "Bira" Nº 1613/2, con volante de 1,15 mts. sobre cojinetes a bolilla, mesa metálica fija de 1,10 x 1,20 metros, accionada con motor eléctrico marca "Caeba" Nº 8983 de corriente alternada trif., de 15 HP. 380/660 volts. y 1.450 r.p.m. 1 Sierra Sin Fin a cinta marca "Bira" Nº 1613/3 con volante de 1 m.; sobre cojinetes a bolilla, mesa metálica fija, accionada con motor eléctrico de corriente alternada trif., marca "Caeba", Nº 33427 de 10 HP. 380/660 voltios, 1.450 r.p.m. 1 Sierra Sin Fin a cinta, marca "Bira"; Nº 1613/4, con volante de 1,20 metros; sobre cojinetes a bolilla, carro porta rollo deslizante sobre rodillos, de 4 metros de longitud y mesa metálica de perfiles V. 10, de 9 metros de largo accionado por motor eléctrico de corriente alternada, trif., marca "Indela" Nº 20282. de 25 HP. 380/660 voltios, y 1.500 r.p.m. 1 Afiladora Automática de hojas de sierra sin fin, tipo Rampi, marca "Bira" Nº 1613/5; apta; para hojas de 10 cm. de ancho, accionada por motor eléctrico de corriente alternada trif., marca "Asea".

Nº 1.914.340, de 1 1/2 HP. de 220|380 voltios, y de 2.750 r.p.m. 1 Motor Eléctrico de corriente alterna da trif., marca "Acec" Nº 4047 de 1 1/2 HP., de 220|380 volts. y 2.750 r.p.m. 1 Dispositivo para traba r hojas de sierra sin fin, montado sobre banco de madera marca "Bira" Nº 1613|6. 1 Motor Eléctrico marca "Charleroi (Acec) de corriente alterna da trif.. Nº 1898 de 7 HP. 220|380 volts. y de 1.425 r.p.m. 1 Motor Eléctrico, marca "Corradi" Nº 30.666 de corriente alterna da trif., de 380|660 volts., y 1.115 r.p.m. 1 Fragua con ventila dor a mano marca "Caréllidvi" Nº 1613|7. 1 Sierra Circular marca "Bira" Nº 1613|8, com puesta por eje de acero, sobre cojinetes a bolilla, hojas de dientes fijos, de cm. 0,50; y mesa de madera sobre armazón de madera.

Edictos por tres días con diez de anticipación en los diarios Boletín Oficial y "El Intransigente", y por 1 día en el de la subasta en el diario "El Intransigente". Con habilitación de feria para la publicación de edictos.

**RICARDO GUDIÑO - Mart. Público**  
e) 23 al 25-1-1963

**Nº 13213 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO**  
Judicial - Inmueble en Esta Ciudad - Base \$ 49.333.32

El día 13 de febrero de 1963 a las 17 horas, en Deán Funes 169 - Salta, remataré, con BASE DE \$ 49.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Joaquín Castellanos Nº 665 - Ciudad, con medidas y linderos que le acuerdan su TITULO registrado a folios 127 y 283 asientos 2 y 1 de los libros 25 y 94 de R. I. Capital. Catastro Nº 8133. Valor fiscal pesos 74.000.- m/n. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Alimentos y Litis/- ANA ROSA GIRON VS. CANDELA RIO REYNAGA, Expte. Nº 23.592|59". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 22-1 al 11-2-1963

**Nº 13212 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO**  
Judicial - Inmueble en Esta Ciudad - Base \$ 71.333.32

El día 12 de febrero de 1963 a las 17. horas en Deán Funes 169 - Salta, Remataré, con BASE DE \$ 71.333.32 m/n. el inmueble ubi cado en calle Virgilio Tedín e|Fco. de Gurru chaga y Virrey Toledo, designado como lote Nº 30 el que dista 61 mts. de Tedín y Toledo. Mide 15.- de frente por 79.- metros de fondo. Superficie 1.193,10 metros cuadrados. Limita al Norte: c|Virgilio Tedín; Este lote 31; Sud Prop. del Banco Provincial y Oeste lote 29 - según TITULO registrado a folio 423 asiento 1 del libro 86 de R. I. Capital. Catastro 11.417 - Valor Fiscal \$ 107.000.- En el acto de remate el 30 por ciento saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo - MINETTI Y CIA. LTDA. S. A. C. I. Vs. AMALIA DAUD DE VARG Y OTROS, Expte. Nº 27.330|62. Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 en El Intransigente con habilitación de Feria.

e) 22-1 al 11-2-63

**Nº 13202 - Por Justo C. Figueroa Cornejo**  
Judicial - Casa Habitación en Esta Ciudad Base \$ 58.000.- m/n.

El día 7 de febrero de 1963 a horas 18 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 58.000.- m/n. una CASA HABITACION ubicada en esta ciudad calle Catamarca Nº 525 entre San Juan y San Luis, Catastro Nº 1724, Sección D, manzana 30, Parcela 27, Ttulo inscripto al folio 47, Asiento 2 del Libro 47 del R. I. de esta Capital, superficie 147 metros cuadrados con 9 decímetros. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "ZORRILLA, Milagro vs. ELETTI, Domingo Egidio -

Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 27549|62. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Con habilitación de la feria. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO - Martillero Público.

18-1 al 8-2-63

**Nº 13201 - Por Justo C. Figueroa Cornejo**  
Judicial - Inmueble con Casa Habitación en Esta Capital - Base \$ 515.788 m/n.

El día martes 7 de Febrero de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE CON LA BASE DE \$ 515.788 m/n. (Quinientos quince mil setecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional), el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en la calle Vicente López y con los números 689|91; entre la Avda. Entre Ríos y el Pasaje Molli nado con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo con aceción física o legal. Dicho terreno está designado como lote 9 en el plano de parcelamiento archivado en la Dirección General de Inmuebles con el Nº 34, Títulos a folio 382, asiento 576, del Libro 13 de títulos de esta Capital, NOMENCLATURA CATASTRAL, partida Nº 6740, Sección B, manzana 51 a, parcela 2.ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en la Ejecución Hipotecaria que se sigue ante este Juzgado contra el señor JOSE EUSEBIO FIGUEROA, Expte. Nº 7.924|62. En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Con habilitación de la Feria. JUSTO C. FIGUEROA - Martillero Público.

e) 18-1 al 8-2-63

**Nº 13181 - Por: ARISTOBULO CARRAL**  
Judicial - Mitad Indivisa Inmueble en Embarcación - Con Base

EL DIA VIERNES 22 DE FEBRERO DE 1963, A LAS 18 HORAS en el estudio del Dr. Antonio Dib Farah, ubicado en la calle Egues Nº 510 de la ciudad de S. R. de la Nueva Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, todos los derechos y acciones -mitad indivisa- que le corresponden al Sr. Miro Geretis en el inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el departamento de San Martín a inmediaciones de la localidad de Embarcación, parte integrante de la colonización de Tres Pozos y cuyos títulos de dominio se registran a folio 143, asiento 1 del Libro 26 R.I. de San Martín a nombre del Sr. Miro Geretis y Sra. Sara Tuma, de Geretis.- Medidas, límites y superficie y demás datos del citado inmueble, los establecidos en el título referido.- Gravámenes y Valuación fiscal, registrados en el informe de la D.G.I. que rola a fs. 26 de autos.- CATASTRO Nº 7589.- BASE DE VENTA: la suma de Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (\$ 33.333,33 m/n.), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal de la parte indivisa del inmueble que le corresponde al demandado.-

Publicación edictos por el término de ley, en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigente, con habilitación de la feria del mes de Enero.- Seña de práctica.- Comisión cargo comprador.- JUICIO: Emb. Prev. Martínez Celestino c| Geretis Miro.- Expte. Nº 2761|62.-

JUZGADO: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán.- INFORMES: Egues Nº 510 Orán y Alvarado Nº 542 - Salta.

SALTA, Enero 7 de 1963.

e) 10|1 al 20|2|63

**Nº 13174 - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**  
Judicial - Valioso Inmuebles en Orán - Bases Infimas

El día 15 de febrero de 1963 a las 10 hrs. en Alvarado 471 de la ciudad de S. R. N.

ORAN, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación, y con las bases que allí se determinan:

a) Inmuebles ubicados en calle Colón e| Moreno y Rivadavia de la ciudad de Orán, señalados con los Nros. 7-8 y 9, Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán, los que miden en conjunto 30 mts. de frente por 29 mts. ap. de fondo.- Superficie total 875,35 mts.2 distantes a 36,80 mts. de Colón y Rivadavia.-

Catastros 1127-1128-1129 - BASES DE CADA UNO \$ 6.666,66 m/n.

b) Inmuebles ubicados en calle Moreno y Rivadavia, señalado con los Nros. 12 y 13, Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán, los que miden en conjunto 20 mts. de frente por 29.- mts. ap. de fondo.- Superficie de ambos 585,05 mts.2.- Distantes 17,50 mts. de Colón y Moreno.- Limitan en conjunto: Al Norte lotes 19 y 20; al Sud calle Colón; Al este lote 11 y al Oeste lote 14, Catastros 1132 y 1133.- BASES DE CADA UNO \$ 6.666,66 m/n.;

c) Inmueble ubicado, en Pasaje s|nombre e| Moreno y Rivadavia, señalado con el Nro. 25.- Mide 10 mts. de frente por 29:30 mts. de fondo.- Sup. 293 mts.2.- Limita al Norte Pasaje s|nombre; al Sud lote 7; al Este lote 26 y al Oeste lote 24.- Distante 36:80 mts. de Pasaje y Rivadavia.- Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán -Catastro 1144 - BASE \$ 6.666,66 m/n.;

d) Inmueble ubicado en Rivadavia Esq. Pasaje s|nombre -señalado con el Nº 5- Ma. 69 a. Mide 10.40 mts. por 26:80 Sup. 275,60 mts.2. Limita al Norte Lote 4; al Este calle Rivadavia al Sud Pasaje y al Oeste lote 6- Catastro 1111.-Plano 303 -BASE DE VENTA \$ 6.666,66 m/n.

e) Inmueble ubicado en calle España e| Moreno y Rivadavia señalado c| el Nº 18 Ma. 69 a. Plano 303 Mide 10 mts. de frente por 29.19|29|20.- Sup. 291,95 mts.2.- Dista 60 mts. de España y Moreno.- Limita al Norte c| España; al Este lote 19; al Sud lote 9 y al Oeste Lote 17.- Catastro 1118- BASE DE VENTA \$ 6.000.- Ttulo registrado al folio 491 asiento 1 del libro 21 de R. I. Orán.- En el acto del remate el 30 |0|0 saldo al aprobarse la subasta.- Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia - c|Segundo Toledo, Expte. Nº 20.072|58.- Comisión c/comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 8|1 al 18|2|63

**Nº 13170 - Por: JOSE ANTONIO GARCIA**  
Judicial - En la Ciudad de Tartagal La 3a. parte indivisa del inmueble Alberdi 91 de la ciudad de Tartagal - Base \$ 63.000 Mon. Nac.

El día 28 de febrero de 1963 a horas 10 en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal, por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civ. y Cóm. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio "Basualdo, Miguel Angel vs. Iturralde, Juan Carlos e Iturralde, Lidia Martell de - Ejecutivo - Expte. Nº 2107|61, remataré con la base de Sesenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional, la tercera parte indivisa del inmueble embargado, ubicado en calle Alberdi Nº 91 de la ciudad de Tartagal, con límites y demás datos en título inscripto al folio 415 asiento 1 del libro 17 de R. de I. de San Martín, partida 554, lote 11.-A, parcela 25a., manzana 3 de pertenencia de la ejecutada.- En el acto del remate 30 |0|0 del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta.- Edictos 30 días en el Foro Salteño y Boletín Oficial y tres días en El Intransigente.- Se halla habilitada la feria tribunalicia de enero de 1963 para su publicación.- Comisión a cargo del comprador.-

**JOSE ANTONIO GARCIA - Mart. Públi.**  
e) 7|1 al 15|2|63

**Nº 13148 - Por: JULIO CESAR HERRERA**  
Judicial - Un Inmueble en Tartagal. BASE \$ 6.000.- M|N-

El 15 de Febrero de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000.- m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación

ción fiscal, Un Inmueble, ubicado en Pasaje sin nombre esquina Cornejo de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta).— Corresponde esta propiedad al señor DANIEL ANACHURI, según títulos que se registran al folio 75, asiento 1 del libro 26 del R. I. de San Martín. Linderos: los que dan sus títulos.— Superficie: 372 m2. 80 dm2.— Lote N° 11 de la manzana 118 a del plano N° 141, catastro N° 6525.— ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio: "Ejecutivo — SALCHA, José Domingo vs. ANACHURI, Daniel — Expte. N° 28.522/60".— Señá: el 30/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.— NOTA: Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

e) 4/1 al 14/2/63

N° 13112 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmueble en C. Quijano

El día 14 de Febrero de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548 Ciudad remataré con BASE de \$ 210.600.— m/n. importe equivalente al capital adeudado y presupuestado para accesorios legales, los inmuebles ubicados en el pueblo de Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma y que s/plano archivado bajo N° 92 se los designa como lotes 7 y 8 de la manzana 4, correspondiéndole en propiedad al Sr. Nicolás Taibó por título reg. a Flto. 223, As. 1 del Libro 17 de R. de Lerma Catastros N°s. 1477 y 1478, Manz. 3, Parc. 1 y 2.— En el acto 30/0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en El Oficial y Foro Salteño y por 10 en El Intransigente, con habilitación feria mes Enero.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en juicio: "López Isasi, Fany Linares de y López Isasi, Felipe vs. Nicolás Taibó — Ejecución Hipotecaria".—

e) 28/12/62 al 8/2/63

N° 13106 — Por: Ricardo Gudíño Judicial — Inmueble en Gral. Güemes BASE: \$ 64.666.66

EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1963, a horas 18.30 en mi Escritorio de calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATARÉ: CON BASE DE: \$ 64.666.66, el Inmueble anotado a folio 199, asiento 1 del libro 15 de R. I. de General Güemes, de propiedad del señor José Elías Banegas, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo. Siendo su nomenclatura Catastral Partida N° 210, Sec. B Manzana 9 Parc. 7 valor fiscal: \$ 97.000, siendo su base las 2/3 partes de la misma. Inscripción de dominio, Títulos, medidas, superficie, linderos y otros datos, los que se encuentran anotados, a folio, asiento y libro detallado precedentemente. Embargos y otros gravámenes los que especifican en el informe de la D. G. I., que corre agregado a fs. 25/26, del juicio donde se ordena la subasta, caratulado: ORQUERA, Alejandro de Jesús vs. BANEGAS, José Elías — Prep. Via Ejecutiva". Señá de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia Ira. Nom. en lo C. y C. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en el diario El Intransigente.

e) 27-12-62 al 7-2-1963

N° 13090 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — 3 DEPARTAMENTOS EN GENERAL GUÉMES — BASES INFIMAS

El día 1° de febrero de 1963 a las 18 hs. en Deán Funes 169-Salta, Remataré, CON BASE DE \$ 53.000.— m/n. cada uno, TRES DEPARTAMENTOS individualizados con las letras "A", "B" y "C" del plano archivado en Direc. Gral. de Inmuebles con el N° 349 del legajo de planos de Gral. Güemes, y ubicados el "A" en calle San Martín N° 183 y 199 Esq. 20 de Febrero N° 405; El "B" sobre calle 20 de Febrero N° 407 y el "C" en calle 20 de Febrero N° 417, todos de la ciudad de Gral. Güemes, con medidas y linderos y extensión que le acuerda un TITULO, registrado a folio 3 asiento 3 del libro 15 de Gral. Güemes.

Catastro N° 384 — Valor Fiscal total \$ 159.000 En el acto del remate el 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria" — CESARIO FRANCISCO MONTERO y SOCIEDAD HIGINIO SORRENTINO S.R.L. vs. LUIS MARIA DE LA VEGA, expte. N° 42.853/62". Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 24-12-62 al 5-2-63

N° 13071 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble Ubicado en Embarcación

El 18 de Febrero de 1963, a hs. 18, en Sarmiento 548 Ciudad, remataré CON BASE de \$ 40.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la localidad de Embarcación Dpto. de San Martín, el que forma parte de la Colonización de Tres Pozos, designado como lote 33, de propiedad del demandado según títulos inscriptos a Flto. 159, As. 1, del Libro 30 de R. I. de S. Martín. Catastro 7824.— En el acto 30/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente.— Con habilitación Feria mes Enero.—

Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación, en juicio: "TRES POZOS S.R.L. vs. SALOMON, Yamil Angel — Embargo Preventivo".

e) 21/12/62 al 4/2/63

N° 13070 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en la Ciudad de Metán

El 8 de Febrero de 1963, a hs. 17, en Pueyrredón 55 de la ciudad de Metán, remataré CON BASE de \$ 12.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, designado como lote 8 de la Manz. J del Plano N° 7, de propiedad del deudor s.títulos reg. a Flto. 271, As. 1 del Libro 13 R.I. Metán.— Catastro 1402.— En el acto las 2/3 partes del valor de la compra a cuenta de precio: Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 3 en El Intransigente de la ciudad de Salta, con habilitación de Feria del mes de Enero. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos: "Caprini, Eduardo vs. Orellana, Macedonio — Prep. Via Ejecutiva".

e) 21/12/62 al 4/2/63

N° 13051 — Por: ARTURO SALVA JARA Judicial — Inmueble — Base \$ 253.333,33 m/n.

El día 14 de febrero de 1963 a hs. 18 en el Escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré con la base de \$ 253.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la fracción A. de la finca "AGUA SUCIA" ubicada en Apolinarjo Saravia, departamento de Anta, provincia de Salta, con la extensión y límites que se registran a folio 29 asiento 1 del Libro 12 de R. de I. Anta, y según plano N° 193.— Nomenclatura Catastral Partida N° 500 Señá en el acto el 30/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. en autos: GUAMPER S.R.L. vs. PULO, Luis y PULO, Jorge Eduardo Ejecutivo Expta. N° 43023/62.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días B. Oficial, 20 Foro Salteño, y 10 El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 20/12/62 al 19/2/63

N° 13024 — Por: José Antonio García JUDICIAL — Un Inmueble de 20 Hás. de Superficie en Embarcación BASE \$ 66.666.66 M/N.

El día 7 de febrero de 1963 a horas 9, en la Confitería Villagra, sito en calle 9 de Julio esq. Irigoyen de la ciudad de Embarcación, donde estará mi bandera, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Martínez Celestino vs. Anello, MI-

guel — Embargo Preventivo — Expte. N° 2762 año 1962, remataré con la BASE de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea por la suma de Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, una fracción de terreno que forma parte de la colonización de Tres Pozos, situada en las mediaciones de Embarcación, departamento San Martín, de esta Provincia, designado como lote 34 del plano 263 (legajo San Martín), que tiene una superficie de veinte hectáreas y linda: Nor-este línea del ferrocarril a Manuela Pedraza; Sud-oeste, lote 45; Nor-este, lote 35; Sud-oeste, lote 33.— Catastro 7597, que le corresponde a don Miguel Anello por título inscripto al folio 125 asiento 1 del libro 26 de R. de I. de San Martín. En el acto del remate 30/0 a cuenta y seña del precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión a cargo del comprador.

El inmueble a subastarse reconoce los siguientes gravámenes fuera del que es objeto de este juicio: a) Embargo hasta cubrir \$ 108.466 m/n., inscripto al folio 126 asiento 3 del libro 26 de R. de I. de San Martín, ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Primera Nom. en lo Civil y Comercial de Salta, en el juicio C.I.M.A.C. Soc. de Resp. Ltda. vs. Miguel Anello.

b) Embargo hasta cubrir \$ 247.000. m/n. anotado al folio 126 asiento N° 4 del libro 26 de R. de I. de San Martín, ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el Miguel y Rinaldi Antonio y Osvaldo José — Ejecutivo — Expte. 2869/62".

Para su publicación se encuentra autorizada la feria tribunalicia de enero de 1963.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, por 28 días en el Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.

JOSE ANTONIO GARCIA  
Martillero Público

e) 18/12/62 al 30/1/63.

N° 13019 — Por: Arturo Salvatierra Judicial

El día 13 de febrero de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 950.000.— m/n. las partes indivisas que tiene y le corresponden al ejecutado en la finca POTRERILLO o BAJADA DE PULLI, ubicada en el partido de Balbuena, Segunda Sección del departamento de Anta, provincia de Salta, con la extensión y límites que menciona su título registrado a folio 387 asiento 590 del libro F. de títulos de Anta. Plano N° 150. Señá en el acto el 30 por ciento del precio de venta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos: PADILLA, Félix Cosme vs. SARMIENTO, Pablo Viterman — Ejecutivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño 30 días y 6 publicaciones Diario El Intransigente. Con habilitación de la feria para los edictos.

e) 18-12-62 30-1-63

N° 13010 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Quijano — Bases Infimas

El día 4 de febrero de 1963 a las 18 hs. en Deán Funes N° 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 146.000.— m/n. y \$ 5.333.32 m/n., los inmuebles ubicados en Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, esta Provincia, designados como lotes Nos. 7 y 8 de la Manzana 4 del Plano 92 del Legajo de R. de Lerma, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 223 asiento 1 del Libro 17 de R. de Lerma Catastro. 1477 y 1478 — Valor Fiscal \$ 219.000.— y \$ 8.000.— En el acto del remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Casiano Baños vs. Nicolás Taibó. Expte. N° 81.624/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 en El Intransigente. Habilitada la feria de enero de 1963.

e) 17/12/62 al 29/1/63.

Nº 13009 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Quijano — Bases Infimas .

El día 7 de febrero de 1963 a las 17 hs. en Deán Furiés Nº 169 Salta, Remataré, con Base de \$ 146.000.— m/n. y \$ 5.333.32 m/n. los inmuebles ubicados en Campo Quijano Dpto. Rosario de Lerma, ésta Provincia, designados como lotes Nºs. 7 y 8 de la Manzana 4 del Plano 92 del Legajo de R. de Lerma, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 223 asiento 1 del Libro 17 de R. de Lerma — Catastros 1477 y 1478 — Valor Fiscal \$ 219.000.— y 8.0000.— En el acto del remate el 30/0/0 saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Emilio Ramos vs. Nicolás Taibo, Expediente Nº 27.067/62". Comisión comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 en El Intransigente. — Habilitada la feria de enero de 1963.

e) 17/12/62 al 29/1/63

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 13145 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, del Distrito Centro en el juicio promovido por Don Miguel Cuéllar, de posesión Treintañal, relativo al terreno ubicado en la localidad de El Tunalito, San José de Orquera —Departamento de Metán y cuyos límites son: Norte, con Juan Cuéllar— Sud, con Sucesión de Nicolás Cuéllar —Este, Río Pasaje— Oeste Sucesión Madariaga propiedad con catastro 258 y que figuran a nombre de Celestino Cuéllar, cita durante veinte días, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer en dicho juicio.— Bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Habilitase la feria del mes de enero de 1963, para la publicación de edictos.

SALTA, Noviembre 26 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 4/1 al 31/1/63

Nº 13146 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, del Distrito Judicial Centro en el juicio promovido por don Manuel Sequeira, de posesión treintañal, relativo a los terrenos ubicados en la localidad de San José de Orquera —Departamento de Metán, denominados Finca Media, Flor (Fracción Vallecito) y Pozo Grande y que limitan al Norte con Fracción Vallecito, Sud Remancito, Este Río Pasaje; Oeste, Quo Vadis.— Norte P. Pérez Sud, C. M. Saravia; Este Vallecito Fracción o Río Pasaje; Oeste, Aguas Blancas respectivamente.— Propiedades con catastros 43 y 42, respectivamente y que figuran como de propiedad de Julián Aranda (Sucesión).

Se cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlo valer en dicho término y juicio.— Bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.— Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.— Habilitase la feria del mes de enero de 1963, para la publicación de edictos.

SALTA, Diciembre 28 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 4 al 31/1/63

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 13184 — EDICTO:

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación de la ciudad de Salta, en los autos: "Zenteno Cornejo, Ernesto vs. Pacheco, Leonela B. de s/ ejecutivo", Expte. Nº 24147/62 cita por nueve días a los acreedores embargantes de los siguientes inmuebles de la demandada: 1) casa en Maimará (manzana 5, lote 3); —2) lote rural en Ledesma (Nº 21, padrón I—506) y —3) lote rural en Ledesma (Nº 36, padrón E—455), para que comparezcan a hacer valer sus derechos,

en razón de haberse ordenado en este juicio el remate de los inmuebles mencionados.—

SALTA, Diciembre de 1962. —Con habilitación de la feria.— Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario Interino.—

e) 14 al 31/1/63

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 13154 — El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en autos "Ruperto Cuéllar —Solicita, Deslinde, Mensura y Amojonamiento de las Fincas "Las Tetas" ubicada en San José de Orquera Dpto. de Metán.— Parte integrante de la Finca Esquina del Sauce, con los siguientes límites.— Norte, con Vicente Cuéllar.— Sud, con Matilde O. G. de Cuéllar.— Este Río Pasaje.— Oeste con José Botto ó Benjamín Sebastiani.— Una fracción de la Finca Esquina del Sauce, sita en San José de Orquera, Dpto. de Metán, limitando al Norte, con María del Milagro Cuéllar.— Sud con Vicente Cuéllar.— Este Río Pasaje.— Oeste, con José Botto ó Benjamín Sebastiani.— Expte. Nº 2.283/62.— Se cita por treinta días en Boletín Oficial y Foro Salteño, a los propietarios de los terrenos colindantes, a fin de hacerles saber las operaciones que se van a practicar, a los efectos de que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero de 1963, para la publicación de los edictos.

METAN, Diciembre 10 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret. e) 7/1 al 15/2/63

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL**

Nº 13226 — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores José Cásares, con domicilio en La Merced del Encón — Provincia de Salta; Juan García, con domicilio en la calle Coronel Vidt número trescientos noventa y cuatro y Angel Alfonso Avilés, con domicilio en la calle Pueyrredón número ochocientos cuarenta y cuatro, los dos últimos en la ciudad de Salta, todos mayores de edad, hábiles, con vienen en celebrar el siguiente contrato de: Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Artículo Primero.— Se designa esta sociedad con el nombre de "Avilés, García y Cía." S. R. L.

Artículo Segundo.— Se establece como domicilio legal de la sociedad en la calle Urquiza número setecientos setenta y seis de la ciudad de Salta, domicilio que podrá modificarse por mayoría de votos con sólo consignar en acta la mutación y publicar el cambio.

Artículo Tercero.— La sociedad podrá instalar sucursales, agencias, corresponsales u otro género de representaciones donde lo juzgue conveniente, tanto dentro del país como en el extranjero.

Artículo Cuarto.— Fijase en diez años la duración de la sociedad, a partir del día primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha los contratantes retrotraen los efectos del estado de sociedad.

Artículo Quinto.— Los socios se obligan a inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio, publicarlo y llenar todas las formalidades de ley.

Artículo Sexto.— La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Ejercer toda clase de actos de comercio y en especial en los siguientes renglones: ferretería en general, corralón de madera y de hierro, artículos sanitarios, maquinarias y e-

lementos agrícola-ganaderos de toda especie, bazar, menaje y cristalería; herramientas, maquinarias y accesorios para toda clase de industria.— b) Compra-venta de bienes inmuebles, muebles, semovientes, automotores, materias primas elaboradas ó a elaborarse, materiales de construcción y afines a la misma, frutos y productos del país o del extranjero.— c) Reconocimiento, exploración, explotación, arrendamientos, administración, fraccionamientos, loteos de inmuebles rurales ó urbanos.— d) Comprar, vender, permutar o de cualquier modo adquirir o enajenar toda clase de bienes, gravarlos con hipotecas, con prenda con o sin desplazamientos, agrarios ó con registro y servidumbre de todas clases. Dar en pago cualquier clase de bienes o recibirlos en igual carácter.— Celebrar contratos de locación, aceptar, sustituir y reanudar mandatos y representaciones, conferir poderes generales o especiales.— e) Tomar dinero en préstamo, sea en moneda de curso legal o extranjera, oro sellado, títulos u otros valores con o sin garantía hipotecaria o prendaria con o sin registro.— f) Realizar toda clase de operaciones bancarias, depósitos en cuentas corrientes, plazo fijo, caja de ahorros y cualquier otra forma de depósitos; hacer documentos de pagarés, letras de cambio y otros papeles de comercio; librar cheques sobre cuentas cubiertas o descubiertas.— g) Abrir cuentas y practicar toda clase de operaciones ante los bancos nacionales, provinciales o privados establecidos en el país o en el extranjero.— h) Conceder y tomar créditos, prórrogas y plazos; aceptar y girar letras, pagarés y demás papeles de comercio, actuar como garantes, endosantes o avalistas.— i) Hacerse cargo de negocios análogos, sea para continuarlos o liquidarlos, tomar el activo y pasivo de terceros.— j) Realizar además toda clase de operaciones lícitas de comercio o industria contenidas o no en la enumeración que antecede, la que es meramente indicativa y no podrá atenderse como restrictiva de otros actos y gestiones que hagan a su objeto.

Artículo Séptimo.— El Capital Social está constituido por la suma de \$ 3.600.000.— m/n (Tres Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional), dividido en tres mil seiscientas cuotas de \$ 1.000.— m/n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: José Cásares mil doscientas cuotas o sea Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional; Juan García, mil doscientas cuotas o sea Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional y Angel Alfonso Avilés, mil doscientas cuotas o sea Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional.— Los socios integran la totalidad del capital en cuotas que han suscrito en la proporción relacionada anteriormente, mediante la cesión que efectúan en este mismo acto de las acciones y derechos que a cada uno de ellos les corresponde en el capital líquido de la Sociedad de Hecho "Avilés, García y Cía." y que surgen del Inventario General practicado por dicha sociedad el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, el que ha sido certificado por el Contador Público don Rober Virgilio García, matrícula setenta y uno del Honorable Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta e Inscripto en la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Salta, y que ha sido firmado por los socios en instrumento aparte, se tendrá como integrante del presente contrato. En consecuencia, la sociedad "Avilés, García y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada toma a su cargo todos los bienes que constituyen el Activo y Pasivo de la mencionada Sociedad de Hecho al treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, dejándose constancia que se han efectuado las publicaciones que determina la ley nacional número once mil ochocientos sesenta y siete, no habiéndose producido oposiciones en el pla-

zo que marca la misma.— Se deja también establecido que la nueva sociedad que se constituye, se hace cargo de todos los demás bienes inmatrimoniales que constituyeron la sociedad anterior, cuyos negocios continuará, e igualmente se transfiere a la nueva sociedad todos los derechos que constituyan la "Llave" del negocio de la Sociedad de Hecho. "Avilés García y Cia." que queda por lo tanto disuelta y liquidada al treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.

Artículo Octavo.— La Dirección de la sociedad estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, quienes, en carácter de Gerentes, deberán actuar haciendo uso de la firma social conjunta, separada o alternativamente para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de su comercio. Tendrán asimismo, individualmente las facultades especiales que se requieren por los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil.— Además de todas las facultades necesarias para obrar, en nombre de la sociedad, según el artículo dieciséis de la Ley once mil cuatrocientos sesenta y cinco, los Gerentes quedan autorizados para ejercer individualmente todos y cada uno de los actos que hacen al objeto de la sociedad, con arreglo a lo expresado en el artículo sexto del presente contrato, para el mejor ejercicio y desenvolvimiento de la sociedad.

Artículo Noveno.— El cambio de objeto de la sociedad y toda modificación que implique aumentar el riesgo de los negocios sociales y la responsabilidad de los componentes, como asimismo la constitución de hipotecas, prendas civiles, comerciales, agrarias, industriales o de registro, servidumbres y demás derechos reales que puedan gravar el patrimonio social, sólo podrá resolverse por acuerdo unánime de los socios, asentando en el libro de Actas, como asimismo el nombramiento de Gerentes y su remoción, el cambio de objeto de la sociedad, su disolución, su fusión con otra, su aumento de capital y todo acto que importe modificación de este contrato.

Artículo Décimo.— De cada una de las reuniones de los socios se labrará un acta circunstanciada que se extenderá en el libro de Actas al efecto y que firmarán todos los socios presentes y el Gerente o Gerentes en el caso que estos últimos revistan la calidad de socios.

Artículo Décimo Primero.— El Ejercicio económico comercial y financiero termina el día treinta y uno de Agosto de cada año pudiendo el primer ejercicio abarcar un período mayor o menor de doce meses.— Al finalizar cada ejercicio se practicará: Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio de los parciales que cualquiera de los socios exigiere.— El Balance General deberá aprobarse hasta el día treinta de Noviembre de cada año.— Si vencida esta fecha el mismo no fuera fehacientemente observado por algunos de los socios, de pleno derecho y por el mero transcurso del tiempo se tendrá por aprobado.

Artículo Décimo Segundo.— Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual que se confeccionará dentro de las prescripciones establecidas por el Código de Comercio, Leyes Impositivas y Técnicas, se destinarán: a) El cinco por ciento por lo menos para formar el fondo de Reserva Legal y hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social.— b) El importe necesario para cubrir las obligaciones impositivas de la sociedad,

c) Previa a toda distribución de utilidades será la creación de reservas técnicas que resulten necesarias al giro y evolución comercial, como así también amortizaciones sobre los rubros del Activo, cuyos conceptos se considerarán como gastos normales del ejercicio, hayan o no ganancias.— d) El resto será distribuido como haber líquido entre todos los socios y en partes iguales.— e) Las pérdidas se distribuirán en igual proporción.

Artículo Décimo Tercero.— Los socios, señores Angel Alfonso Avilés y Juan García, comprometen expresamente dedicar toda su actividad y tiempo a los negocios sociales, inhibiéndose de intervenir personalmente, o como integrante de otra sociedad en otros negocios u operaciones, aún cuando no sean de la competencia de la sociedad ni afecten en modo alguno a la misma.— En caso de que los señores Avilés o García no prestaren su obligación personal de atender la administración o gerencia de la sociedad, los otros socios, incluso el señor Cásares, tendrán derecho a asignarse un sueldo no superior a Quince Mil Pesos Moneda Nacional mensuales, a cargo de la sociedad.

Artículo Décimo Cuarto.— El socio, señor José Cásares, tiene el uso facultativo de la administración de la sociedad, no estando en consecuencia obligado a prestar su atención personal para el desenvolvimiento de los negocios sociales pudiendo además, tener participación industrial, comercial o civil ajena a los de la sociedad, salvo aquellas que estuvieran en competencia con las actividades en explotación de la misma por igual período.

Artículo Décimo Quinto.— Ninguno de los socios podrá ceder, enajenar o transferir todas o partes de sus cuotas o derechos sociales sin consentimiento expreso de los otros socios, asentando en el libro de Actas de la misma.— La cesión deberá publicarse con las formalidades de ley.— En la adquisición, los demás socios tendrán un derecho preferente sobre terceros en iguales condiciones.

Artículo Décimo Sexto.— Producido el fallecimiento de un socio o sobreviniendo su interdicción o incapacidad, él mismo será reemplazado por sus herederos o causahabientes, quienes para actuar en representación de las acciones y derechos o cuotas sociales del causante, deberán unificar su personería.— Ocurre esta emergencia, la sociedad continuará su giro con los subrogantes del socio fallecido o inhabilitado, pero los sucesores o causahabientes carecerán de derecho a participar en la Dirección de la empresa, no tendrán el uso de la firma social ni podrán intervenir en modo alguno en la gestión comercial de la misma, salvo en aquellos casos que requieran aprobación expresa o unánime de todos los socios.— Los socios supervivientes o capaces podrán decidir que los herederos o causahabientes del socio fallecido podrán actuar como gerentes con las mismas facultades que los otros administradores.

Artículo Décimo Séptimo.— La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por la renovación del gerente o gerentes nombrados o que se nombraren.

Artículo Décimo Octavo.— Si por cualquiera de los casos, previstos o no en el presente contrato, se produjera el fallecimiento de uno o algunos de los socios, o así también como resultado de la expiración del contrato social o disolución anticipada de la sociedad por cualquier causa, y en general para todos los casos previstos en el Código de Comercio y leyes supletorias, en que deba procederse a computar el haber de un socio o de la totalidad de los integrantes de la sociedad, deberá procederse en la siguiente forma: a) Confeccionar un Balance General y Cuadro demostrativo de la cuenta Ganancias y Pérdidas a la fecha del acontecimiento.— b) Revaluación de los bienes del Activo Fijo, efectuada hasta elevar los valores de inventario, a su efectivo importe de reposición, conside-

rando su valor en mercado, descargando el desgaste producido hasta el momento o su depreciación por cualquier causa.— c) Calcular la proporción que corresponda al socio o socios en la Reserva Legal o reservas con afectaciones especiales o facultativas, salvo la previsión para la ley número once mil seiscientos veintinueve.

Realizada la labor enunciada precedentemente, se determinará el haber que corresponda al socio o socios que por cualquier circunstancia así lo exija o exijan, o sus herederos, y para proceder al pago en todos los casos al haber así determinado, se abonará en veinte cuotas trimestrales iguales, con más un interés del nueve por ciento anual sobre los saldos impagos, pudiendo la sociedad reducir este plazo por voluntad unánime de los socios restantes.

Artículo Décimo Noveno.— En todos los casos de disolución total de la sociedad por cualquier causa, se procederá a su liquidación mediante licitación entre los señores socios para adquirir el Activo y Pasivo de la misma, formulándose a dicho fin propuestas recíprocas en sobre cerrado que será abierto en un mismo acto, ante Escribano Público con Registro, aceptándose aquella que fuera más ventajosa por su monto, condiciones y garantías ofrecidas.

Artículo Vigésimo.— No obteniéndose resultado favorable con el procedimiento que antecede, los socios designarán al señor José Cásares en primer término o al socio de más edad en segundo término con la facultad de proceder lisa y llanamente a la liquidación de la sociedad por la venta de su Activo y saneamiento de su Pasivo, prorrateándose el remanente entre la totalidad de los componentes en tal oportunidad y en directa proporción al Capital Integrado que representen.

Artículo Vigésimo Primero.— Los socios fijan como domicilios legales los denunciados en el presente contrato, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga, salvo que hubieran comunicado el cambio de domicilio a la sociedad por carta certificada o telegrama colacionado.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los contratantes y uno para las inscripciones legales que correspondan a nombre de la sociedad, en el lugar y fecha ut-supra.

José Cásares — Juan García — Angel Alfonso Avilés.

e) 25-1-63.

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

### Nº 13211 - TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

De conformidad con la ley 11.367 se comunica que Don Rodrigo Ballesteros vende el negocio de Panadería de calle Alem 170 General Güemes (Salta) a los señores Antonio Pérez Sánchez, Isaac Pérez Pardo, Bartolomé Pérez Pardo y Agustín Sánchez Menchón. La compra-venta comprende las Maquinarias, Muebles y Útiles y Rodados del negocio, corriendo el Pasivo por cuenta del vendedor.— Para oposiciones, Don Isaac Pérez Pardo, Alberdi, 126, GENERAL GÜEMES — (SALTA.)

e) 22 al 28-1-63

Nº 13207 — A los efectos establecidos en la ley 11.367 se hace saber que la firma "Eduardo Calsina y Cia. S. R. L.", con domicilio en calle Ramírez de Velasco 447, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, vende y transfiere al señor Alfredo Zannier, domiciliado en 9 de Julio 666 de esta ciudad, todas las instalaciones, maquinarias, vehículos, envases, materias primas, y cuanto forma el activo de la fábrica de bebidas gaseosas que la firma vendedora tiene instalada como sucursal en esta ciudad de Orán, calle Pellegrini 778. El adquirente no toma a su cargo pasivo alguno.

Oposiciones: Escribano Carlos F. Sánchez.—  
Egües 694. San Ramón de la Nueva Orán.—  
Prov. de Salta.

Carlos F. Sánchez — Escribano — Salta  
e) 21 al 25—1—1963

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 13223 — San Antonio de los Cobres  
**CLUB DEPORTIVO UNION POMENSE**  
Asamblea Ordinaria

La comisión Directiva cita a todos los socios a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 10 de Marzo de 1963 a horas 10 en la mañana en su sede social para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Consideración del balance, inventario, memoria e informe del órgano de fiscalización.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva por un período de dos años.

**FELIX CHOCOBAR**

Presidente

**ZACARIAS FLORES**

Secretario

e) 23 al 26-1-63

Nº 13222 — INGENIO SAN ISIDRO S. A.  
AZUCARES, AGRICULTURA, GANADERIA  
CAMPO SANTO, (Salta) F. C. N. G. B.  
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA  
GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones Estatutarias se cita a los señores Accionistas del Ingenio San Isidro S. A., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de Febrero de 1963, a las diez horas en el local del Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Consideración de la renuncia presentada por el señor Síndico Suplente en Ejercicio Don Carlos Miguel Jöya, y en su caso, designación de un Síndico hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

**EL DIRECTORIO**

e) 24 al 29—1—63

Nº. 13208 — Sociedad Bomberos Voluntarios de Tartagal

Se cita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de Febrero del cte. año, a horas 13.30 en el Solar Social, Belgrano 951, Tartagal, para tratar la siguiente Orden del Día:

1º — Acta anterior.

2º — Elección de 1 Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, Vocales 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, cinco vocales suplentes, 1 titular del Organó de Fiscalización y 3 suplentes, de acuerdo al Art. 15 de los Estatutos Sociales.

La C. D. deberá renovarse cada año por mitad.

**MANUEL TAPIA GARZON**

Presidente

**V. J. BERRUTI**

Secretario

e) 21—1—63

Nº 13206 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"Alias López, Moya y Cía. S. A. C. I. F. I. A."

Se convoca a los señores accionistas de "Alias López Moya y Cía. S. A. C. I. F. I. A.", a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 31 de enero de 1963, a las 17 horas, en el local de Balcarce Nº 200 de la ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de setiembre de 1962.
- 3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º — Consideración de la emisión de acciones liberadas correspondientes a la cuarta serie de acciones Ordinarias de la Clase "B".

Se recuerda a los señores accionistas que después de media hora de espera, la Asamblea General se constituirá con la asistencia de los accionistas que concurran, cualquiera sea el porcentaje y el número de acciones representadas en ella, siendo totalmente válidas y obligatorias las decisiones adoptadas aún en los casos previstos en el art. 354 del Código de Comercio.

Alias López Moya y Cía. S.A.C.I.F.I.A.

EL DIRECTORIO

**JUAN ALIAS LOPEZ**

Presidente

21 al 25—1—1963

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

**TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1963**